

Inclinado sobre el abismo sin fondo, el Creador los seguía con una mirada satisfecha, y aquellos mundos luminosos y perfectos, poblados de seres felices y hermosísimos sobre toda ponderación, que son esos astros que, semejantes a los soles, vemos aún en las noches serenas, entonaban un himno de alegría a su Dios, girando sobre sus ejes de diamante y oro con una cadencia majestuosa y solemne.

Los pequeñuelos grandiflavos, sin atreverse ni aún a respirar, se miraban espantados entre sí, llenos de éstupor y miedo ante aquel espectáculo grandioso.

GUSTAVO A. BECKER.

(Concluirá.)

INTERESES REGIONALES

LA GANADERIA

He aquí lo que el diputado por Infesto, Sr. Uria, dijo en el Congreso, a propósito del proyecto de ley, reduciendo los derechos de introducción del ganado extranjero:

«La lectura del proyecto de ley eximiendo del impuesto de Aduanas la introducción del ganado vacuno que ayer leyó el Sr. Ministro de Hacienda, ha causado en mi ánimo una penosa impresión, porque aunque presumo, y bien puedo asegurar, que no ha de pasar de la categoría de proyecto, preveo que su sola presentación ha de acarrear grandísimos perjuicios para todos, absolutamente para todos los labradores de Asturias. No hay en esta provincia nadie que en mayor é memoria no sea ganadero; es la industria pecuaria, la principal si no la única producción agrícola de aquella región.

Con la venta de la res compra el labrador de Asturias, que jamás cosecha maíz para su sustento, el que necesita; con la res que vende se viste, paga la renta y recoge de manos del recaudador el recibo de la contribución; por consiguiente, todo lo que sea llevar una alteración violenta al mercado de esta producción (y esto significa la medida propuesta por el Sr. Ministro), causará allí un gravísimo perjuicio. Por estas consideraciones, me habéis de permitir, y me ha de perdonar también el Gobierno, que adelantándome a la discusión del proyecto, haga algunas ligeras observaciones.

Hay aquí dos cuestiones principales: ¿Es que España carece verdaderamente de ganado suficiente para el consumo, sí o no? Si carece, es indudable que todo interés de región, todo interés local, y á esto jamás hemos de oponernos los que tenemos la honra de representar la provincia de Asturias, ha de posponerse al interés general. Pero, ¿sabe el Gobierno si falta ganado para el consumo? Poco suelen saber los Gobiernos en España, pero en este punto perdóneme el Sr. Ministro de Hacienda que le diga que nadie había demostrado un desconocimiento (y lamentaré que la palabra le parezca dura á S. S.) como el que S. S. acaba de demostrar hasta en la redacción de ese mismo proyecto. ¿Cómo ha de saber el Gobierno si existe suficiente ganado para el consumo si empieza por desconocer cómo se reproduce la raza bovina? El Sr. Ministro de Hacienda dice en el preámbulo del proyecto que es necesario asegurar el abastecimiento de los mereados durante los meses en que, por la abundancia de pastos y por ser la época de la reproducción de las especies, nuestros ganaderos rehúsan las ventas de las reses.

Señor Ministro de Hacienda, la raza vacuna ejercita sus funciones de reproducción sin período fijo. Y además, el proyecto mismo funda la medida de suprimir ó rebajar los derechos arancelarios en que la exportación acarrea la escasez, y yo digo á S. S. que el hecho de que exportemos, más bien acusa abundancia que escasez, y que en todo caso comprendería que S. S. prohibiese la exportación.

Pero no hay tal; no existe la exportación; la exportación ha cesado. La exportación en las provincias de Asturias y de Galicia se efectuó en un tiempo en grande escala, hasta que Inglaterra, con sus medidas sanitarias, buscando en cierto modo y de soslayo la protección á la ganadería de su país, puso tales trabas de carácter sanitario, que cortó de raíz la introducción del ganado de Asturias y Galicia.

De los datos leídos por el Sr. Ministro de la Gobernación, y perdóneme el Sr. Ministro de Gracia y Justicia la interrupción que ayer le dirigí á S. S. sobre estos datos, y que no entendió bien, interrupción que ahora le ruego me dispense, resulta precisamente todo lo contrario de lo que S. S. estaba diciendo. (El Sr. Ministro de Gracia y

Justicia pronuncia algunas palabras que no se oyen). Si; algo se me incomodó. S. S. coreado por el señor subsecretario de su Departamento, que, sin duda, para justificar la nómina, suele venir aquí á hacer de vez en cuando alguna interrupción.

En la provincia de Asturias, Sr. Ministro de Hacienda, se celebran diariamente 12 ó 14 mercados, á cada uno de los cuales van por lo menos 70 ó 80 reses; los hay con una concurrencia de 200 ó 300 cabezas de ganado. Estos sin contar las ferias de ganado que anualmente se celebran en todos los pueblos de la provincia. La de Asturias ha estado surtiendo á Madrid durante un gran espacio de tiempo, así como Galicia, de ganado para el consumo, hasta que se convenció, como se va convenciendo todo el mundo, de que con la administración municipal de Madrid es imposible tratar, y que como el Sr. Ministro de la Gobernación explicó el otro día, el matadero, más bien que emplazado en Madrid, parece estar situado en Sierra Morena. (Rumores).

Así se explica, que mientras en los puestos públicos de Madrid se expende la ternera á 4,50, á 5 y á 6 pesetas el kilo, en todos los pueblos de la provincia de Asturias esa misma ternera superior se vende á 1,85 pesetas. ¿Es signo esto de que falte el ganado para el consumo? Indudablemente no lo es. Las causas están, como ha demostrado el Sr. Ministro de la Gobernación, en la manera de funcionar el matadero municipal.

En esta cuestión ocurre lo que pasa siempre cuando Madrid siente una necesidad; todo son facilidades. Madrid se encuentra ahora con que se aproxima una época en que va á venir gran número de forasteros; yo tenía entendido, sigo entendiendo, y creo que como yo pensaré la generalidad, que esto vendría á resultar un ingreso importantísimo para el comercio, y en general para la villa de Madrid, y por consiguiente que, lejos de ser motivo para que se eximiese al Municipio de ninguna carga, debía ser causa para que se le impusiese alguna. Por eso no comprendo que para facilitar la entrada de carnes en Madrid, se ocurra abrir de par en par las puertas de la frontera. Más fácil me parece, mas equitativo y justo fuera que el Ayuntamiento de Madrid abriera las puertas de la población y suprimiese los derechos de consumo para las carnes durante esos meses.

Ya sé yo que el Sr. Ministro de Hacienda me dirá que existe el inconveniente de que los consumos están arrendados; pero yo me anticipo á contestar á S. S. que el reglamento de consumos facilita los medios, porque los arriendos se hacen siempre por especies, y así se presupuestan. Cuando el Ayuntamiento desea la rebaja, el aumento ó la introducción de un gravamen sobre un artículo, se pone de acuerdo con el arrendatario, se prorratea y se lleva á la aprobación del Ministro de Hacienda. Yo me encontré este verano en mi distrito con que, arrendados los consumos, y escaseando en el país el maíz, los labradores se negaron á pagar el impuesto de consumo por este artículo; acudí al Ministro de la Gobernación y al de Hacienda, se promovió una cuestión de orden público, estuvo toda la fuerza de la guardia civil reconcentrada en la capital del concejo durante un mes, y ni el ministro de la Gobernación ni el de Hacienda me facilitaron solución alguna, teniendo que procurarla el Municipio á cargo de su presupuesto. Y lo que se hizo fue suprimir del arrendamiento lo correspondiente al maíz, garantizando, naturalmente, al Estado el cupo para el Tesoro. Es decir, que el Ayuntamiento dejó de percibir la parte correspondiente al maíz; se impuso ese sacrificio, y eso entiendo yo que procede que el Ayuntamiento de Madrid haga ahora.

El Ayuntamiento de Madrid tiene siete millones y pico de cupo para el Tesoro, y otros 7 millones percibe, por consiguiente, como recargo municipal; pero como tiene arrendados los consumos en 25 millones, le resulta un beneficio de 11 millones. ¿No vale la pena de que se imponga temporalmente ese sacrificio, cuando después de todo redundará en beneficio de la población? ¿O es que para no lesionar en nada los intereses municipales de Madrid se considera más equitativo el lesionar los de diferentes regiones de España? Así, legislando así, se produce en las provincias esa prevención que existe contra la capital de la Monarquía, prevención que muchas veces trae peligros, que se asoman al separatismo, y que no sabemos hasta donde puede llegar si aquí no cambiamos de manera de ser. Busque S. S. la solución por este camino; trate S. S. con las Compañías de ferrocarriles, no para que rebajen los transportes, que no son caros realmente, sino para que sean más rápidos, á fin de

que el ganado no pierda en carnes, y Madrid tendrá carne como la tiene Barcelona, que la lleva de Asturias y Galicia, estando á mas distancia que Madrid, pero que al parecer administra mejor sus intereses municipales, y no permite el latrocinio que existe en el matadero municipal de la corte.

ECOS DE LA PROVINCIA

GIJÓN

Cumpliendo los requisitos que prescribe la vigente ley de asociaciones, el domingo próximo se constituirá en Gijón, ante notario, el Colegio Pericial Mercantil Asturiano.

Su objeto es defender los derechos que las leyes han concedido á los titulares de la carrera de comercio y formar un cuerpo pericial mercantil puesto al servicio de las autoridades, de los comerciantes y del público.

Mientras en Asturias no se constituya otra sociedad de igual clase, ésta tendrá el carácter de regional y todos los peritos y profesores mercantiles residentes en la región, serán considerados como socios de número y tendrán los mismos derechos que los domiciliados en Gijón con solo enviar su adhesión al presidente del Colegio y abonar al propio tiempo cinco pesetas, como cuota única.

La Junta Directiva provincial está recibiendo numerosas adhesiones de los titulares de la carrera, no sólo de Asturias si no del resto de España y el Colegio prestará sin duda importantes servicios al comercio asturiano.

El Comandante de Marina de la provincia, hace saber, que habiendo solicitado D. José Soto López, vecino de Carrión, la concesión de 1.094 metros de terreno con objeto de construir una catarata para langosta, en el puerto de Luarca y en la costa Oeste de su rada, se publica dicha petición á fin de que en el término de 15 días pueda alegar todo el que quiera lo que tenga por conveniente.

La Compañía Anónima de seguros «El Alba», establecida en Gijón, ha acordado en su última Junta general de accionista, las siguientes conclusiones:

Aprobar el balance, cuentas y memoria de las operaciones verificadas durante el primer ejercicio social.

Hacer constar en el acta la profunda pena que le ha producido la noticia de fallecimiento del consejero D. Emilio de Olavarría, designando para sustituirle al Sr. D. Felipe Valdés.

Aprobar la proposición presentada por varios señores accionistas poseedores de 2.194 acciones, referentes á conceder para lo sucesivo al consejo de gobierno, el 10 por 100 de participación en la cantidad que resulte después de extraer de los beneficios líquidos el 10 por 100 para fondo de reserva y el 5 por 100 de interés al capital desembolsado.

Dar un expreso voto de confianza al consejo de gobierno.

El balance general de esta Sociedad en 31 de Diciembre, arroja el siguiente resultado:

ACTIVO

Accionistas, 3.600.000 pesetas.
Caja, 5.442,25.
Crédito Industrial Gijonés, 406.743,34
Cuentas corrientes, 364.093,25.
Primas á recibir (del año 1901), 488,95.
Mobiliario y material, 6.279,03.
Placas, 1.813,97.
Valores en cartera, 10.000.
Gastos de instalación y constitución, 36.464,37.
Primas de reaseguros en curso, 4 mil 599,54.

PASIVO

Capital, 4.000.000 pesetas.
Fondo de reserva, 60.000.
Beneficios (remanente), 7.750,19.
Primas de seguros en curso, 86.007,68.
Cuentas corrientes, 72.260,48.
Impuesto del Tesoro, 12 por 100, nueve mil 886,28.
Acreeores por depósitos necesarios, (nominales), 200.000.
Total pasivo, 4.435.904,63.

OTRO CRIMEN

Muy cerca de las diez de la noche del lunes, se desarrolló en la taberna de Peñas pardas, y sita en la calle del 27 de Diciembre y Plaza del Marqués, un sangriento suceso.

Penetró en el citado chigre un tal Cayetano Rodríguez, más conocido por el hijo de la Sayona, en unión de otros dos pidiendo se les sirviera un vaso de vino á cada uno; pero como era ya hora de cerrar las tabernas, el dueño se negó á la pretensión del Cayetano y acompañantes, en ocasión de presentarse en el local un tal Valeriano, hijo del dueño de otra taberna inmediata, quien excitó

al Cayetano á que abandonara el establecimiento para pasar ya de la hora reglamentaria.

Al observar el mal cariz de las cosas intervino en la cuestión la esposa del dueño de la taberna, anciana de 60 años, quien al echar fuera al Cayetano, recibió de éste una cuchillada en la cabeza.

El agresor salió entonces á la calle, y mientras el esposo y demás familia de la anciana la auxiliaban, algunos individuos que presenciaban la escena, se dirigieron á la puerta para defender la entrada. Seguidamente se oyen dos disparos de revólver y se vió al Cayetano empujando precipitada carrera, seguido por un sereno, que logró capturarlo, por haberse caído en la esquina de la subida á la cárcel, arrebatándole el cuchillo que aún blandía el Cayetano, quien al verse capturado advierte que se encuentra herido, por cuya causa se le conduce por el sereno y algunos transeúntes á la Inspección municipal.

Allí se dan cuenta de que la herida podía ser grave, y sin pérdida de tiempo colocaron al Cayetano en una silla, trasladándole á la Casa de Socorro.

Al primer reconocimiento, el médico notó que el herido era ya cadáver, y examinado más minuciosamente, resultó que tenía una herida de bala, de abajo arriba sobre el corazón.

Acto continuo se avisó al Sr. Juez de Instrucción, que se presentó en la Casa de Socorro, ordenando fuera trasladado el cadáver al Hospital de Caridad, donde se le practicará hoy la autopsia.

Avilés

El domingo por la tarde estuvieron visitando algunas tabernas de la Carrión y Miranda, los vecinos de esta parroquia José Quinzana, Fructuoso de la Granda, Aquilino de la Maestra, David y Cruz García López (s) Pelucos, Constante Marin y Ramón Viña.

La juerga la continuaron hasta bien entrada la noche, saliendo del establecimiento de D. José Morán, como á las diez de la misma.

Algún resentimiento antiguo debía mediar entre Quinzana y Codstante, por cuanto al salir del establecimiento se dieron mútuas explicaciones, llegando á abrazarse como término de sus enemistades.

A los pocos metros de la casa del Morán y ya en el Campo de Santa Ana, fueron desfilando para sus respectivas casas dichos individuos, excepto el Constante y Quinzana, que, al parecer, volvieron á llevarse de palabras, viéndose que el último perseguía al primero, y que, al aproximarse, cayó este al suelo seguido de un grito de dolor.

Todo al parecer quedara en tal estado hasta que amaneció y vieron algunos vecinos el cadáver del Constante, tirado en el campo en medio de un charco de sangre.

El activo juez de instrucción recibió un deficiente parte del pedáneo de Miranda á las siete de la mañana, que le entregó el municipal José Lombardía, dándole noticia del hecho.

El referido oficio lo trajo el mismo Quinzana, que de madrugada venía á esta villa á trabajar en la cuadrilla de operarios del municipio.

El señor juez, secretario Sr. Loredo, el amanuense D. Emilio Paredes, el forense Sr. Puerta y dos parejas de la benemérita, á las órdenes del sargento, salieron para el lugar del suceso, siendo al poco tiempo detenidos todos los anteriormente citados, incluso el Quinzana, en quien, según rumores, recaen vehementes sospechas de haber sido el autor de la muerte.

A simple inspección el muerto presentaba profunda y extensa puñalada en el bajo vientre y una contusión en la mejilla izquierda.

Los detenidos fueron puestos en libertad después de prestar declaración, quedando solo recluso en la cárcel de esta villa José Quinzana, vecino de Miranda, casado y de 54 años de edad, que se declaró único autor de la muerte violenta del Constante.

SIERO.—Como á las ocho de la noche del día 17 del actual, ha sido herido con arma blanca el joven Manuel Somonte Sanchez, de 17 años de edad, natural y vecino del pueblo de Corripes, en Valdesoto.

El agresor, que resulta ser, según noticias que tiene la guardia civil, Francisco Fernandez Argüelles, de 20 años de edad y vecino de Mosquitera, en Santiago de Arenas, no pudo aun ser detenido por haberse dado á la fuga.

MIERES.—La guardia civil del puesto de Hueria de San Juan detuvo á Luciano Toral Vinayo, prófugo de quintas, que se hallaba reclamado por el alcalde de Vecilla de Valderaduey (Valledolid).

Este individuo fué conducido á la

cárcel de Mieres á disposición de la autoridad.

De minas

Relación de las operaciones facultativas de reconocimiento y demarcación, en su caso, que empezará á practicar el personal de este distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

PILONA

- Del 24 de Abril al 1.º de Mayo.
- «Alaña» de hulla, registrada por don Federico Azpeitia, de Bilbao.
- Del 30 de id. al 7 de id.
- «Pelayo 3.º» de hulla, registrada por D. Vicente Nachón, de Infesto.
- Del 1.º al 8 de Mayo.
- «Pelayo 2.º» de hulla, registrada por el mismo.
- Del 2 al 9 de id.
- «Carlolina» de hulla, registrada por D. Aniceto Bobes y Goñi, de Oviedo.
- Del 3 al 10 de id.
- «María del Amparo» de cobalto y otros, registrada por D. Antonio Fernández, de Oviedo.
- Del 12 al 19 de id.
- «Electra» de cobre, registrada por D. Antonio G. Mena, de Oviedo.
- Del 18 al 30 de id.
- «Flores» de hierro, registrada por D. Eustaquio Gogenseri, de Bilbao.
- Del 14 al 21 de id.
- «Santa Vicenta 2.º» de cobre, registrada por D. José Bernardo Sanchez, como apoderado de D. Victoriano Garay, vecino de Bilbao.
- Del 15 al 22 de id.
- «Luisa» de hulla, registrada por don Joaquín Sanchez Manteola.
- Del 16 al 23 de id.
- «Unión 1.3» de hulla, registrada por D. Enrique de la Escosura y Ferrer.

D. Julio Bertrand y Renard, vecino de Gijón, solicita la ocupación de un terreno sito en la parroquia del Fresno, término municipal de Gijón, de la propiedad de D. Dionisio Argos, con destino á la explotación de la mina de hierro y ocre titulada «Bertrand y Gosset», perteneciente á dicho Sr. Bertrand.

Oviedo

Orden del día para la sesión que mañana celebrará el Ayuntamiento: Acta de la anterior y excusas si se presentasen.

Preguntas é interpelaciones. Instancia de doña María Teresa Calvo solicitando licencia para edificar en la calle de San Francisco.

Idem de D. J. G. Alegre sobre adjudicación de una parcela sobrante de vía en la calle de Asturias.

Idem de D. D. Rodriguez, idem para cruzar con una alcantarilla el camino del Monte en Trubia.

Idem de D. E. Lantero, solicitando licencia para construir un edificio en San Claudio.

Idem de D. R. Martínez para cerrar una antojana en San Pedro de los Arcos.

Informe de la comisión sobre concepción de auxilios al asilo de huérfanos del Fresno.

Liquidación de obras ejecutadas en el cementerio.

Idem de sepulturas construidas por D. A. Gonzalez.

Expediente de liquidación y abono del arbitrio que deben satisfacer las Sociedades Popular y Electra.

Idem de fijación de precios y otros detalles del abastecimiento de aguas.

Dictamen de la comisión de interior proponiendo el proyecto de festejos para San Mateo.

Expedientes de prófugos responsables al reemplazo de este año.

Cuentas.

El alcalde de Bendones solicita fuerza de la Guardia civil para la conservación del orden en la romería que se celebrará el domingo próximo en aquella parroquia.

No es la primera vez que el vendedor de periódicos llamado Ramiro, acomete á los chiquillos que se dedican á esa industria.

Ayer repitió la suerte con un anciano que vendía *El Carbayón*. El Progreso y otros periódicos, pretendiendo que le quitaba venta en los barrios que el tal Ramiro crea poder monopolizar exclusivamente.

Delante de la Fábrica de Armas hizo cosa parecida con el muchacho que pregonaba este periódico, llegando su osadía al extremo de abofetearle.

Como esto puede ocasionar algún disgusto, pues por nuestra parte no estamos dispuestos á consentir tal abuso, lo ponemos en conocimiento del señor

inspector de servicios municipales, por si puede evitarlo.
Y si no, ya procuraremos nosotros evitarlo.

El jueves ó viernes de la presente se maña llegará á ésta la compañía cómico dramática que dirige el actor D. Mariano Díaz de Mendoza.

La obra elegida para debut de la compañía es la preciosa obra de Jacin o Benavente «La Gobernadora.»

Están ya terminadas las líneas telefónicas que han de unir á la capital con varios importantes pueblos de la provincia.

Por de pronto sólo se espera la aprobación del Gobierno para poner en explotación las siguientes:

De Oviedo á Pola de Siero (central) á Sama y Gijón.

Y dos directas de la capital á Mieres y Trubia.

También están hechos los estudios para una línea directa á cuatro hilos desde Oviedo á Gijón y desde esta villa á San Juan de Nieva.

Merece nuestro aplauso el personal encargado de la línea, que no ha dejado ni un solo momento los trabajos emprendidos, estando próximo el día en que se tocarán los grandes beneficios que reporta á los pueblos el tendido de dicha red.

Relojes de oro á precios sin competencia.

Waltham, Longuines, Omega, Reptaciones y cronómetros.

Joyería, Platería y Relojería

Juan Serrano y Compañía

Cimadevilla, 2

Tos ferina y toda clase de toses de los niños, lo saben las madres, se cura con la *Lacto ferina* del Dr. Caldeiro. En las farmacias 5 pesetas, por 5,50 la remite por correo el autor, Puerta del Sol 9, Madrid.

En la Secretaría general de esta Universidad, se han recibido para su entrega á los interesados los siguientes títulos:

De Licenciado en Derecho de D. Antonio Valdés Busto y Arias Carbajal.

De Catedrático numerario de D. Francisco Díaz Carmona.

De maestra elemental de D.^a Pilar Alvarez San Román y D. Simeón Cabezas Rodríguez.

De maestro superior de D. Ricardo Escobar Rodríguez, D.^a María Alonso Cima, D.^a María de las Mercedes Alvarez y Díaz y D.^a Aurora García Fernández.

El Tribunal gubernativo provincial, en sesión celebrada el 14 del actual, acordó imponer al Ayuntamiento de Cebrales la multa de 595 pesetas y reintegro de 98,40 pesetas en expediente de ocultación instruido contra el Ayuntamiento por infracciones de la ley del Timbre, y por igual concepto al de Parrés la multa de seis pesetas y reintegro de dos, al de San Adriano la multa de 675,70 pesetas reintegro de 231 y al de Cangas de Onís multa de 486 pesetas y reintegro de 162.

D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad metalúrgica Duro Felguera, solicita autorización del Gobierno civil para construir un nuevo muelle cargadero de fábrica en la concha de Llameres.

El emplazamiento y demás condiciones de detalle de las obras pueden verse en el proyecto que durante 30 días estará de manifiesto en el gobierno civil, a fin de que los que se crean perjudicados con dichas obras hagan las reclamaciones que crean convenientes.

D. José Tartiere, en representación de la Sociedad «Unión Española de Explosivos» también solicitó autorización para construir un muelle cargadero de madera en la ría de Avilés, frente á la vía de retroceso de las de servicio de la Dársena y las obras complementarias, tales como una vía de servicio, otra vía apartadero y un depósito.

El proyecto de las obras estará de manifiesto en el Gobierno civil durante el plazo de 30 días, a fin de que las personas que se crean perjudicadas con las obras, puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Corcuera Igegorburú, solicita la concesión de un salto de agua en el río Dobra en el conejo de Cangas de Onís, para dedicarlo á la producción de energía eléctrica.

La cantidad de agua cuya derivación se solicita es de 6.000 litros por segundo.

Se hace público para que en el término de 30 días pueda producir todo el que se crea perjudicado, las reclamaciones que tenga por conveniente.

Patrullando la Guardia civil por la carretera de Oviedo á Siero, á las nueve de la noche del pasado domingo, oyó voces de auxilio al llegar al barrio de Colloto.

Acercándose al sitio de donde las voces partían, se vió que se hallaba herido el pedateo de dicho pueblo D. Francisco Sánchez Suarez, quien interrogado manifestó haber sido agredido con un palo por su convecino Cecilio García.

El herido fué conducido á la Casa de Socorro de esta capital, donde fué curado; pasando despues á su domicilio.

El agresor no fué detenido por haberse dado á la fuga.

El alcalde de Oviedo ha interesado del Rectorado, se llame á comparencia ante dicha autoridad académica, al maestro de la escuela de San Andrés de Trubia D. José Fernández.

Para los reumatismos, gota y afecciones del estómago, debe usarse el BICARBONATO DE SOSA QUIMICAMENTE PURO del farmacéutico Torres Muñoz.

Pídase en farmacias y al autor San Marcos, 11, Madrid. Cajas de 5, 1 y 050 pesetas.

CAFE OVIEDO

Gran función para esta noche por la compañía Guignol.

- 1.º Sinfonía por el reputado pianista D. Baldomero Fernández.
- 2.º Rosita del alma mía.
- 3.º Un viaje á Cuba Forzoso.
- 4.º Bayle el tururú.

Información Telegráfica

J. de Alvaré y Compañía

BANQUEROS

Cotizaciones del 22 de Abril de 1902

FONDOS PUBLICOS

4 por 100 Interior.	71,95
Banco España.	461,00
Banco Hispano Americano	111,00
Tabacaleras	397,50
5 por 100 Amortizable.	93,65

CAMBIOS

Londres, vista.	00,00
Paris, vista, dinero.	37,10

ORO

Alfonso.	34,00
Onzas	35,00
Isabelino	39,00

VALORES INDUSTRIALES

F. C. de Infesto. 1.ª serie	111,00
» » 2.ª	111,00
» » 3.ª	100,00
C.ª Avilesina de Navegación	000,00
Duro Felguera.	000,00
Banco de Gijón	139,00
Banco Asturiano	114,00
F. C. Vasco Asturiano	00,00
Naviera Vasco Asturiana	00,00
Explosivos	250,00
Crédito Industrial Gijónés.	00,00
Aurora.	65,00
Minas de Carreño	00,00
Polar	116,00

VALORES LOCALES

Obligaciones Diputación. 5 %	100,00
Idem Ayuntamiento, 4 por 100.	90,00
Id. Fab.ª de Mieres, 5 por 100	101,00
Idem C.ª Asturias, 5 por 100	100,00

DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL

LAS CORTES

Madrid 22

SENADO.—Abierta la sesión se hicieron preguntas de escaso interés, entrándose en el orden del día:

Se admite una proposición concediendo derechos de jubilación á los médicos y farmacéuticos titulares de los Ayuntamientos, que desempeñan sus cargos en propiedad.

Se aprueba el proyecto de reorganización del Consejo de Instrucción pública, excepto los artículos 3.º y 4.º que se modificarán.

El marqués de Aguilar de Campóo combate el presupuesto de colonización del Muni.

Madrid 22

CONGRESO.—El diputado republicano Lerroux se ocupa del caso ocurrido con un soldado de la guarnición de Santiago al que se le castigó por no haberse arrodillado durante la misa, infringiéndose de este modo las leyes.

Protesta de los registros que se llevan á cabo en los domicilios de los anarquistas y aconseja que se obre con más prudencia, con los que sólo hacen una propaganda pacífica de sus ideales.

Insiste en que es necesario proceder á la revisión del proceso de Morjuich.

Le contesta el ministro de Gracia y Justicia ofreciendo complacerle, corrigiendo aquello que implique un verdadero abuso.

Rectifica Lerroux diciendo que si se ha castigado al soldado de la guarnición de Santiago, pedirá el castigo de los individuos del Consejo de guerra con arreglo al Código.

Interviene Marengo y dice que á los oficiales de Marina que forman los consejos de guerra, se les obliga á oír misa antes de constituirse en tribunal, con el objeto de que pidan inspiración al Espíritu Santo para obrar en justicia.

Ahora bien,—exclama—cuando el fallo es injusto, no se va á castigar al Espíritu Santo que les ha inspirado, pidiendo que se suprima la misa ó se castigue al Espíritu Santo (Risas.)

El ministro de Marina contesta que es práctica religiosa de todos los tiempos.

Marengo insiste en que debe suprimirse y el ministro niega que opinen así todos los marinos.

Le replica Marengo diciendo que está equivocado, pues hay muchísimos que piensan como él.

El ministro de Marina: Todavía no lo ha manifestado ninguno.

Marengo: ¡Es claro! Porque no son diputados.

Seoane, denuncia al Gobierno, la existencia en Bilbao de una agencia de aduanas y transportes de mercancías, en la que figuran empleados, individuos pertenecientes al alto personal de la marina.

Le contesta el Duque de Veragua, censurando el hecho y promete que de ser cierto, lo castigará con todo rigor.

Pasa el Congreso á reunirse en sesiones.

Reanudada la sesión, continúa el debate sobre circulación fiduciaria, rectificando Urzáiz, Puigcerver y el ministro de Hacienda.

Comienza la discusión por artículos, aprobándose el 1.º y 2.º.

Al tercero presenta una enmienda el Sr. Azcárate que es desechada en votación nominal por 65 votos contra 12 y se levanta la sesión á las nueve de la noche.

Madrid 22

En Bruselas hay serios temores de que en los centros metalúrgicos y mineros se reproduzca la huelga general.

En Manila desde la aparición del cólera han ocurrido 411 invasiones y 313 defunciones.

En el resto de la provincia hubo 888 invasiones y 26 defunciones.

Madrid, 22

Se ha firmado el nuevo reglamento del Cuerpo de Telégrafos.

Ha sido nombrado Gobernador de Málaga, el diputado á Cortes por Chantada y redactor del *Heraldo* López Ballesteros.

Para la vacante ha sido designado Cristiano Martos actual Gobernador de dicha provincia.

Madrid 22

La *Gaceta* publica el programa del festival que se celebrará el 21 de Mayo con motivo de la coronación del Rey.

Concurrirán á dicha fiesta comisiones de catedráticos y de alumnos, designados éstos por sus mismos compañeros, y cuyo viaje será costeado por el Gobierno con cargo al crédito de festejos.

Madrid 22

El *Pais* publica una extensa y curiosa información respecto al dominio del clericalismo en la América latina.

Afirma que en Cádiz se reclutan maquinistas, contramaestres y algunos oficiales de nuestra marina, constándole que los reclutadores son agentes de los jesuitas de España y que el objeto de la expedición es el de combatir al servicio del Gobierno clerical de Colombia y en contra del país liberal que se halla insurreccionado.

Madrid 22

Para el primer Consejo de ministros que se celebre llevará Canalejas el decreto relativo á la preparación de los trabajos hidráulicos y la R. O. y cuestionario para la información respecto á las condiciones en que prestan el servicio los obreros del Estado, fabricas y talleres.

Para dicha información se pedirán los datos necesarios á los gobernadores.

Madrid 22

En Pamplona se ha procesado á un

fraile que predicó la revolución contra el liberalismo.

En Valle Baztan el vecindario obligó á otro fraile á suspender el sermón por los ataques que lanzaba contra el liberalismo.

Madrid, 22

El comité nihilista de Ginebra se ha trasladado á Londres.

Se ha descubierto una porción de fabricas de dinamita que funcionaban clandestinamente en varios puntos de Rusia.

En Finlandia los reclutas, se negaron á incorporarse al ejército originándose una grave colisión de la que resultaron heridos 8 agentes reclutadores y 8 sacos.

Madrid, 22

En la Cámara de Baden (Alemania) se discute una proposición para crear un Instituto del trabajo.

Es análogo al que se trata de fundar en España y se llamará Cámara del Trabajo.

Madrid 22

Se ha reunido la minoría republicana parlamentaria para estudiar la cuestión de los suplicatorios concedidos para procesar á individuos de su seno, tomando respecto del asunto algunos acuerdos.

Entre los suplicatorios concedidos figura el del procesamiento de Blasco Ibañez y Soriano por la manifestación que se celebró en Valencia con motivo de la boda del Conde de Caserta.

Madrid 22

Soriano preguntará mañana en la sesión del Congreso, si es cierto que estuvo D. Jaime en Barcelona, conferenciando extensamente con el Marqués de

Cerralbo, Cervero y otras personalidades salientes del carlismo.

Afirmará que si se lanzan al campo será motivado por la carta que prepara D. Carlos, protestando de la proclamación de Alfonso XIII.

Dirá, también, que según rumores, tan seguros están del triunfo que circula ya la candidatura para el primer gobierno en la siguiente forma:

- Fomento, Barrio y Mier.
- Marina, Llorens.
- Guerra, Sanz.
- Gobernación, Olazabal ó Tamarit.
- Justicia, Gil Robles.
- Hacienda, Pradera.

Para la cartera de Estado no se ha designado, quien la ha de ocupar.

ROSON

Se desea

Agente práctico para Seguros de incendios.

Buenas condiciones

Informarán Puerta Nueva Baja, 10, segundo.

OVIEDO

Se necesita un oficial en la zapatería de don Alfredo Ruiz.

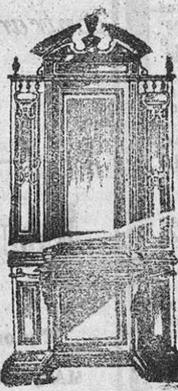
Mieres

LA PASERA

HOTEL TRANNON

Visitar esta casa en el ramo de pastelería francesa en donde encontrará el público amplio salón para tomar las once y meriendas, también se reciben encargos á cualquier hora, y se sirven á domicilio, á precios sin competencia.

Imprenta LA ECONOMICA



La Gran Bretaña

Talleres de construcción de muebles de ebanistería, tapicería y alería

DE

Ricardo Ruiz Zorrilla

OVIEDO: Uria, núm. 16

GIJON: Corrida, 58—AVILES: Cámara, 31

Es la casa que presenta más surtido en toda clase de muebles y la única que vende al mismo precio para todos.

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Capital social. cien millones de pesetas.

Depósitos de garantía, cincuenta id. id.

Administrador Depositario el Banco de Bilbao

Comparando su capital con el de las demás Compañías de seguros sin englobar por más á cobrar como otras hacen para abultar sus cifras colocan á la LA POLAR por encima de todas ellas.

Esta Sociedad exclusivamente Española asegura contra el incendio el rayo, la explosión de gas, de la dinamita y de los aparatos de vapor y de la pérdida de los alfileres en caso de siniestros.

RAMOS DE INCENDIOS Y VALORES

Sud-directores en Asturias Sres. Vda. de T. González y León SAN FRANCISCO, 22.—OVIEDO.

La Estrella

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Seguros marítimos y contra incendios

Capital social die millones de peseta

Valores depositados en garantía, doce id. id.

Administración en Oviedo

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUN

LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS MAS ANTIGUA DEL MUNDO ESTABLECIDA EN LONDRES EL AÑO 1710

CAPITAL.—Libras esterlinas: 2.400.000 ó sean ptas. 81.600.000

PREMIOS.— » » 1.027.600 » » 34.938.400

FONDOS.— » » 2.167.500 » » 73.695.500

En los años que cuenta de existencia esta Compañía ha satisfecho por siniestros una suma fabulosa; solo en el año de 1900 pagó mas de

PESETAS 22.000.000

Los premios que cobra esta Compañía son muy moderados. Inmediato arreglo y pago de siniestros, sin intervención de Inspectores ni de perito ueldo por parte de la Compañía, por el Agente en Oviedo

D. Jerónimo Martínez

Table with multiple columns showing train routes and schedules between Madrid, Gijón, Oviedo, and other provincial stations. Includes station names, train numbers, and times.

NOTA.—El tren correo de Madrid á Gijón y viceversa, no admite viajeros más que de primera y segunda clase.—El mixto que viene de Madrid, como los demás mixtos y correos de la provincia, llevan coches de las tres clases. DILIGENCIAS.—Salen de Oviedo: Para Grado, Salas, Espina y Lluarca, á las seis de la mañana.—Para Tineo y Cangas de Tineo, á las seis de la tarde.—Para Pola de Siero, á las tres de la tarde.

CRAN LOTERIA DE DINERO. Invitación para participar á la próxima. 500.000 Marcos ó aproximadamente Pesetas 850.000. MARCOS 11.618.400 ó sean aproximadamente Pesetas 20.000.000.

GRAN SOMBRERERIA. La Unión y el Fénix Español. COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDO. Domicilio social: calle Olozaga, 1, (Paseo Recoletos).—MADRID. GARANTIAS. Capital social efectivo. Ptas. 1.200.000. Total 56.977.766 Peseta.

IMPRESA LA ECONOMICA. Santo Domingo r.—Oviedo. Variado surtido de papel y sobre para cartas comerciales, Impresión esmerada de obras, revistas y libros rayados, etc. Especialidad en impresiones á varios colores, cheques, abanarés, acciones de Sociedades y Compañías mercantiles, y toda clase de trabajos tipográficos.

Valentin y Cia. HAMBURGO ALEMANIA. Para orientarse se envi gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida. EL PROGRESO DE ASTURIAS tiene establecido servicio permanente. Las esquelas de defunción se reciben hasta las seis de la tarde para planas primera y cuarta y hasta las cuatro de la mañana para las segunda y tercera.

MAQUINAS "SINGER" PARA COSER. "Grandes rebajas de precios!!" Todos los modelos por pesetas 2,50 semanales. MAQUINAS DE PIE DESDE 120 PESETAS (24 DUROS) ID. DE MANO DESDE 90 PESETAS (18 DUROS) MAS DE QUINIENTOS MODELOS. Para Familias y toda clase de Industrias en que se emplea la costura como para trabajos artísticos, ejecutados con la célebre MAQUINA "BOBINA CENTRAL".

Goyanes Hermanos. COMISIONISTAS. Agentes de la Sociedad anónima de Seguros marítimos é incendios LA POLAR GIJON. Se encargan del recibo y reexpedición de mercancías á todos los puntos de la provincia en condiciones ventajosas para los comerciantes.

Misterios de la Inquisición. Vargas. Su padre ha sido miembro del Consejo de Castilla, nombrado por el rey don Felipe I; fué siempre un piadoso cristiano y un celoso defensor de la monarquía. Este joven ha seguido el ejemplo de su padre. Pues bien; el gran inquisidor Pedro Arbúes, no pudiendo perseguirle judicialmente, ha querido atacar contra su vida.

dencia—respondió Juan de Avila, sonriéndose con dulzura. —¡Gran Dios! padre mío, ¿puedo yo acaso contar con vuestra discreción como vos con la mía? Decidme vuestro nombre si queréis, porque yo todavía no sé con quien estoy hablando. —Con «Juan de Avila»—respondió humildemente el «apóstol». Al oír este nombre, venerado en toda España, y que llevaba consigo la representación de todas las virtudes, Carlos V, absorto en aquel involuntario respeto que inspiran todas las cosas grandes, miró al «apóstol» con un vivo sentimiento de admiración. —Padre: me admiro de vuestro valor—dijo por fin.—Veo con sentimiento profundo los abusos que la Inquisición comete; y en vista de vuestras palabras ya no me es posible dudar. La simpatía que por lo general, mostraba Carlos V hacia la Inquisición estaba muy lejos de ser sincera. Manteniase, como en todos los terrenos, en la regla que exigía la buena marcha de su política. —Padre mío—continuó dirigiéndose á Juan de Avila—deploro como vos los despreciables abusos de la Inquisición y desearía poder llegar á reprimirla; pero tened entendido que esta formidable institución, fundada con un fin

útil y piadoso, es hoy mas poderosa que Roma misma, y que el papa no se atreve á luchar contra ella. —El emperador Carlos V, se ha atrevido á luchar contra el papa replicó Juan de Avila, —haciendo alusión á la respuesta del emperador á un «Breve» que el pontífice Clemente VII había lanzado contra aquel príncipe años antes—y el emperador luchará contra la Inquisición porque tiene derechos de justicia y también de humanidad. Una sonrisa de satisfacción pasó por los labios del monarca. Carlos V miró al religioso con benevolencia, y le dijo en tono de afectuosidad: —¡Vamos padre! Ya veis que tengo verdadero deseo por salvar á las víctimas de la Inquisición. No me culpéis. Pero mi asunto... —Si: continuó—replicó el rey. —Señor—prosiguió el religioso.—Un hombre ha sido acusado falsamente y sujetado al tormento de una manera inhumana. El inquisidor de Sevilla ha cometido tal crimen, pero ya le reparará. Únicamente suplico á vuestra Majestad que ponga en libertad al desgraciado don Manuel Argoso. Todo depende de las órdenes que vuestra Majestad envíe al inquisidor Pedro Arbúes.

—No puedo hacer eso—dijo el rey en tono pensativo. —¡Ah, señor!—exclamó Juan de Avila,—Manuel Argoso es inocente, creo que le protegeréis. Si, lo creo; porque se trata de uno de los más fieles servidores de la monarquía. Una palabra de vuestra Majestad sobre el asunto, bastará para que el nombre de Carlos V sea aclamado por toda España. Porque la justicia de los reyes es la salvaguardia y la felicidad de los pueblos. —¿Está joven es pariente de don Manuel Argoso?—preguntó Carlos V, refiriéndose á Esteban de Vargas. —Soy el prometido de su hija—respondió Esteban. —¡Ah! Pero tiene Argoso una hija?—preguntó el emperador. —Sí; es un ángel—contestó Juan de Avila.—Es la mujer más hermosa y mas honesta que hay en toda España. ¿Comprendéis ahora, señor, porque Manuel Argoso está acusado de herejía?... Carlos V se mordió los labios. No era la primera vez que oía una acusación semejante contra los inquisidores del reino. Lleno de impaciencia se aproximó á un pupitre, y dirigiéndose á Vargas le dijo: —¿Quieres hacer de secretario?

—Estoy á las órdenes de vuestra Majestad—respondió Esteban. —Escribe—dijo el rey. Esteban tomó una pluma y un pedazo de pergamino. El emperador le dictó en esta forma: «EMINENCIA: Don Manuel Argoso, conde de Caballos, se halla en la actualidad recluido en las prisiones del Santo Oficio, en Sevilla, y ha sido mi fiel servidor, considerándole tambien como ferviente católico. La acusación de herejía que pesa sobre él, pareceme exagerada, hasta el punto de creer que ha sido obra de algún enemigo interesado en su perdición. Este es el motivo que me impulsa á dirigirme á vuestra Eminencia y también espero que se descubrirá la verdad y se hará justicia á mi fiel servidor. En mi palacio de Madrid, á 20 de Mayo de 1534. CARLOS.» Después que Esteban hubo terminado de escribir la carta, el emperador marcóla con el sello real y la entregó á Juan de Avila, diciéndole: —Confía... A las pocas horas, Esteban y el «apóstol» salían de Madrid.